



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV 2016

VISTO la nota presentada por los integrantes del “Equipo Interdisciplinario de Atención de Niños y Adolescentes con Diabetes Tipo 1”, del Hospital Regional de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaban una colaboración para que las Licenciadas Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912 y Alejandra VERA D.N.I. N° 14.213.575, puedan asistir al “Congreso Argentino de Diabetes”, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 07/11/16 - regreso 11/11/16), a nombre de Lic. Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912 y UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 07/11/16 – regreso: 13/11/16) a nombre de la Lic. Alejandra VERA D.N.I. N° 14.213.575, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 07/11/16 - regreso 11/11/16), a nombre de Lic. Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912 y UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 07/11/16 – regreso: 13/11/16) a nombre de la Lic. Alejandra VERA D.N.I. N° 14.213.575, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia; de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

[Firma manuscrita]

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

769/2016



Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo